



PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA  
DEMANDANTE: HUMBERTO LOMBANA NARANJO y JOSÉ IGNACIO LOMBANA NARANJO  
CAUSANTE: ALICIA NARANJO FAJARDO  
RADICADO: 2016-00304-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 14 de septiembre de 2.017. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diecinueve (19) de septiembre dos mil diecisiete (2.017)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 67, por medio del cual el Dr. Octavio Arévalo Trigos y el señor Jairo Arturo Lombana Naranjo, en común acuerdo dan por terminado el contrato de mandato realizado entre los mismos, por tanto, de conformidad con lo establecido en el art. 76 del Código General del Proceso, acéptese la renuncia del poder conferido al Dr. OCTAVIO ARÉVALO TRIGOS.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

NB

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>71</u> del <u>12 0 SEP 2017.</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria